

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultoría Individual de Línea

PROFESIONAL III APOYO JNCByT-PMSRNCC

Entidad: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

Partida: 25220 Consultoría de línea

Fuente de Financiamiento: 44 Tránsito de donación extranjera

Organismo Financiador: 551 Embajada de Dinamarca

1. Antecedentes

- 1.1. El DS 0071 promulgado el 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, financiera, legal y técnica con duración indefinida, supeditada de acuerdo a Decreto Supremo N° 429 de 10 de febrero de 2010 al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- 1.2. El Convenio de cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Embajada de Dinamarca, mediante el cual se establece un documento de compromiso que explica los objetivos y mecanismos de gestión para la cooperación entre la Embajada Real de Dinamarca (ERD) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para el periodo 2014-2018. El aporte de Dinamarca especificado en este documento es parte del Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático, el cual forma parte del Programa País de Cooperación de Dinamarca con Bolivia.
- 1.3. Mediante Resolución Bi-ministerial N°001 del 26 de marzo del 2013, a través de la cual aprueba la nueva estructura orgánica de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.
- 1.4. La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, como parte del Ministerio de Medio ambiente y Agua, y de acuerdo a los roles institucionales, existiendo un Convenio Gubernamental concerniente al Programa País "Promoción de Crecimiento Económico, Manejo Sostenible de Recursos Naturales y Ejercicio de Derechos" (2014-2018), ha coordinado con la Embajada de Dinamarca el proceso de diseño e implementación del **Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático.**
- 1.5. En este marco, la Dirección General de Gestión Administrativa y Financiera de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ha incluido en el Presupuesto institucional de la gestión 2017, el presupuesto necesario para la asignación de recursos hacia el fortalecimiento institucional de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierras.
- 1.6. A partir de la gestión 2014 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra a través de la Dirección General de Desarrollo Integral de Bosques y Tierra, ha implementado el Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Cambio Climático, en su componente de apoyo integral y sustentable de bosques, cuyo objetivos general y específicos son: **Objetivo General.**- Promover el manejo integral y el

aprovechamiento sustentable de los bosques, la conservación, protección y restauración de los bosques y tierra, facilitando usos más óptimos del suelo a través del desarrollo de sistemas productivos sustentables, incluyendo agropecuarios y forestales, para enfrentar las causas y reducir la deforestación y degradación forestal, en un contexto de mitigación y adaptación al cambio climático. **“Objetivos Específico.-** Consolidar la estrategia de desarrollo integral de los bosques y tierra, a través de la articulación interinstitucional que permita planificar y programar de manera ordenada en un espacio territorial determinado las actividades forestales, agropecuarias, agroforestales, silvopastoriles, ecoturísticas, de preservación, manejo de recursos

Hídricos y otras, orientadas para el desarrollo de sistemas de producción sustentables y buenas prácticas de uso y aprovechamiento para lo que requiere la contratación de varios profesionales, entre ellos un **PROFESIONAL III APOYO JNCByT-PMSRNCC.**

2. Objetivo de la Consultoría

Apoyar técnica y operativamente en el desarrollo de sistemas de información geográfica (SIG) para la implementación de estrategias, normas, directrices, instructivos y manuales en el marco de la conservación, preservación y restauración de bosques y tierras dentro de las competencias y funciones de la Jefatura Nacional de Conservación.

3. Alcance de Trabajo y dependencia del Consultor

El/La profesional de apoyo contratado/a dependerá directamente de la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra de la Dirección General de Desarrollo Integral del Bosques y Tierra.

3.1 Alcance de Trabajo

El consultor deberá cumplir, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

- Desarrollar, en coordinación con el jefe nacional de conservación, instrumentos técnicos referentes al programa de manejo integral y sustentable del bosque que contemple los programas de preservación, conservación y restauración de Bosques y Tierra.
- Desarrollar análisis SIG que permitan identificar áreas de trabajo en preservación, conservación y restauración de Bosques y Tierra.
- Apoyo en el desarrollo e implementación de módulos y procesos de capacitación interna y externa sobre programas de preservación, conservación y restauración de Bosques y Tierra, a nivel nacional, departamental y municipal, en coordinación con la Unidad de Comunicación de la DGDIB.
- Análisis de cobertura vegetal para identificación de corredores biológicos y áreas de restauración de cuencas a nivel país.
- Coordinación con la Unidad de Monitoreo de SIG de la institución para retroalimentación de las bases de datos de los programas de preservación, conservación y restauración de bosques y suelos.
- Apoyo y desarrollo en la planificación de temas a implementarse en la Jefatura de Conservación (POA).
- Elaborar informes periódicos para presentarlos a la Jefatura de su competencia

- Coadyuvar operativamente en las actividades de reforestación rural y ciudadana, talleres y eventos de preservación y conservación, y elaboración de documentos técnicos de preservación.
- Otras responsabilidades expresamente delegadas por la Jefatura Nacional de Conservación de Bosques y Tierra.

4. Perfil del Consultor

Ingeniería Forestal y/o ramas afines, con título en provisión nacional.

Experiencia General: (mínima o igual a 3 años en entidades públicas y/o privadas)

- Experiencia general profesional en Sistemas de Información Geográfica y teledetección ambiental aplicado a recursos naturales.
- Experiencia en manejo y procesamientos de inventarios forestales.
- Experiencia en levantamiento de información para la elaboración de estudios forestales municipales (PMOT).
- Conocimiento del sector forestal
- Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento DS 24453, Ley 300, Ley 1333 y Directrices Técnicas y Normas conexas.
- Facilidad de redacción de documentos técnicos e informes.
- Excelente capacidad de manejo de Windows, Office (Word, Excel, Power Point y Outlook)

Experiencia Específica: (mínima o igual a 2 años en el sector forestal y/o agrario)

1. Relacionadas con conservación, preservación y restauración de recursos naturales.
2. Conocimiento de las prácticas SIG de análisis de conservación, preservación, restauración y manejo de suelos forestales, agrícolas y pecuarios.
3. Conocimiento de programas de sistemas de información como: ArcGis, QGIS, Erdas, Envi y otros programas relacionados con geomática.
4. Análisis multitemporal de coberturas de la tierra y vegetación.
5. Conocimiento de las áreas agrícolas y pecuarias del país.

Cursos y otros Conocimientos y/o Destrezas

- Capacidad de trabajo en equipo, liderazgo y disposición para la enseñanza.
- Diplomado en Sistema de información geográfica y teledetección
- Experiencia demostrada en manejo de ESRDAS IMAGINE-ArcGIS para el procesamiento de imágenes satelitales
- Capacidad de comunicación, organización, análisis y síntesis.
- Responsabilidad y motivación hacia el trabajo en equipo.
- Buen relacionamiento público.
- Disponibilidad de viajes al interior del país.
- Licencia de conducir (categoría B).

4.1. Evaluación y Adjudicación

La adjudicación se efectuará mediante el método de presupuesto fijo por el monto de Bs. 86.934,33 (Ochenta y seis mil novecientos treinta y cuatro con 33/100 bolivianos), que se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional de la gestión 2017.

5. Vigencia y localización

La consultoría tendrá vigencia de 10 meses y 10 días, es decir desde el 20 de Febrero hasta el 29 de Diciembre del 2017. El consultor trabajará, en oficinas de la Jefatura Nacional de Conservación en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, realizando su trabajo de gabinete con viajes periódicos en área de intervención que se requiera.

6. Costo, Modalidad de Pago, Impuestos y AFP

El honorario mensual a percibir por el (la) consultor (a) será de Bs. 8.413,00 (Ocho mil cuatrocientos trece 00/100 bolivianos) por el trabajo descrito en el punto 3.1 del presente término de referencia. El pago de los impuestos de Ley como el aporte a las AFP es responsabilidad exclusiva del consultor debiendo presentar una fotocopia de la declaración trimestral, y fotocopia del formulario de pago de contribuciones como asegurado independiente, caso contrario la institución actuará como agente de retención.

7. Propiedad Intelectual

Los materiales producidos como objetivo de la Consultoría, así como la información a la que tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la Consultoría tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** en sentido contrario.

Asimismo el consultor reconoce que la **AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT"** es la única propietaria de los productos y documentos producidos de este Contrato.

8. Informe de Actividades

El (la) Consultor (a) deberá presentar informes de actividades mensualmente sobre las tareas realizadas según lo establecido en estos términos de referencia que deberá ser aprobado por el Jefe Nacional de Conservación de Bosques y Tierra, como requisito previo para la cancelación de sus honorarios. Al finalizar la consultoría deberá presentar un informe final de actividades que será aprobado por las mismas autoridades